MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Tembiapora, 27 de julio del 2020

SEÑOR INTENDENTE:
SOTERO CACERES FERNANDEZ

1. ORGANISMO EVALUADOR

Atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA BALSA MUNICIPAL", CON ID Nº 383328,** en el Local del Palacete Municipal, situado en Av. Isidro Servian, siendo las 10:00 horas, procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

2. ANTECEDENTES.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 383328;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 80.000.000** (guaraníes ochenta millones);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 17 de julio del 2020, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma correspondiente al oferente **MUNDO INGENIERÍA,** con una oferta económica de **G. 79.000.000** (guaraníes setenta y nueve millones). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompaña a la propuesta, cuya consignaciones se registra en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

4. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03.-

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con las ofertas recibidas a los efectos de la adjudicación del contrato en atención a la pertinencia de concretar la contratación teniendo en cuenta que su objeto (rampa) es para el uso de las balsas municipales, atendido a que la rampa existente se halla deteriorada. Así también conviene iniciar la obra pública municipal en la brevedad como parte de la reactivación de la economía local en la crisis desatada por el COVID-19, de todo lo cual resulta imprescindible la ejecución de la obra en la brevedad. Bajo estos extremos, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 5695/19, en concordancia con el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	MUNDO INGENIERÍA CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%)	**Cumple**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**No Aplica**
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**No Aplica**

- El oferente **MUNDO INGENIERÍA**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. Por su parte, los documentos de constitución social y poderes del firmante no aplican en el sentido de que las firmas participantes no constituyen personas jurídicas y la oferta se hallan suscriptas por los titulares.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **MUNDO INGENIERÍA**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

7. ACLARACIONES Y RESPUESTAS.

MUNDO INGENIERÍA: No se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

CORRIENTE						
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años.						
PASIVO TOTAL	44.131.573	138.464.189	211.880.608	394.476.370	131.492.123	0,45
ACTIVO TOTAL	196.823.578	298.734.310	377.514.686	873.072.574	291.024.191	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años 2016,2017 y 2018, no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	2.692.005	3.514.796	2.788.713	8.995.514	2.998.505	0,02
PATRIMONIO NETO	152.692.005	156.206.801	163.058.834	471.957.640	157.319.213	

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

De la documentación de experiencia general presentada acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos, demostrando suficientemente el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

De la documentación de experiencia específica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

a) **en obras civiles similares a la obra propuesta:** Acompaña 1 contrato desde los últimos 5 años en adelante, a saber **1) Contrato N° 16/2016** "Construcción de rampa para balsa municipal", suscripto con la propia convocante.

b) **Actividad Clave: Construcción de Rampa:** Acompaña 1 contrato del ejercicio 2016, a saber **1) Contrato N° 16/2016** "Construcción de rampa para balsa municipal", suscripto con la propia convocante;.

Los contratos se hallan respaldados con las constancias de cumplimiento satisfactorio suscriptas por las máximas autoridades y código de contratación. En base a lo consignado precedentemente el oferente **CUMPLE** con este criterio.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: De la documentación referente al personal, Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha determinado que el oferente **Acredita contar con el personal clave necesario** en las tareas de Encargado y Jefe de Obras, con experiencia acreditada en contratos de obras. Se presentan los curriculum, y los compromisos de trabajo respectivos a satisfacción.

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Personal.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: En referencia a este criterio el Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha verificado que el oferente:

a) Acredita propiedad y posesión de los siguientes equipos a saber: **Camión Tumba, Mezcladora, Aplanadora y Herramientas básicas: maso, pala, etc,** mediante el Cuadro de Revalúo y Contratos de alquiler de maquinarias.
b) Compromete la disponibilidad de los equipos mínimos (declaración jurada).

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Equipos.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MUNDO INGENIERÍA
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	N/A
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Documentos legales (*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – Tembiapora, Caaguazu

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

Capacidad Financiera	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC).	N/A
Formulario 104 para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Experiencia General y Especifica	
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Fotocopias de un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
Fotocopias de un [1] contrato ejecutado desde el período 2016 en adelante en la siguiente actividad clave: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPA".	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
Códigos de contratación y constancias de cumplimiento satisfactorio, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.	CUMPLE
Capacidad en Materia de Personal y de Equipos	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del Jefe o Superintendente de obras propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de la obra a los fines del contrato, acompañado de Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia solicitada.	CUMPLE
Referencias de como mínimo 3 empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

CONCLUSIONES

- Teniendo presente sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro sistema de compras públicas", surge que el oferente **MUNDO INGENIERÍA**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. Examinado los precios ofertados surge que los mismos no se encuentran por debajo ni por encima de los topes de los costos de referencia de la convocante, de manera que no se hallan fuera de los rangos establecidos para la solicitud de composición de precios unitarios (ver adjunto).

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **MUNDO INGENIERÍA**, con RUC 4391917-7, representado por Luis Miguel Aguilar Yberbuden, con C.I. Nº 4.391.917, con una oferta económica de **Gs. 79.000.000** (guaraníes setenta y nueve millones), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 09/2020** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA BALSA MUNICIPAL", CON ID Nº 383328**.-

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancias de no ser funcionario público; b) Informe del Personal; c) Ratios Financieros d) Análisis de Precios Ofertados y e) Cuadro Comparativo de Ofertas.

ES DICTAMEN DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY UOC Tembiapora

LIC. IGNACIO AGÜERO CORONEL
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro
439080
439080

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4391917, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro seriado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma, no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7752/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la persona consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 05/08/2020 14:18

GOBIERNO NACIONAL

Código de Verificación: **10e5ff92**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC
Tembiapora - Caaguazu

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 09/2020 "CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA BALSA MUNICIPAL", CON ID Nº 383328.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Luis Miguel Aguilar Yberbuden, con C.I. Nº 4.391.911, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear en la obra de la referencia, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Tembiapora.

Atentamente.

SECRETARIA GENERAL TEMBIAPORA

LIC. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretaria General
Encargado de Recursos humanos

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

Análisis de Precios Ofertados.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	Doble T 1045	Unidad	30	1.635.000	1.650.000	0,9
2	Chapa 1,5 x 3 x3/16 antideslizante 1045	Unidad	12	1.975.000	1.830.000	-07,34
3	Lata anti acido 3,6	Unidad	4	285.000	300.000	05,00
4	Litros timer	Unidad	20	25.000	27.000	07,40
5	Kilo electrodo	Costo por Mil	40	35.250	38.000	07,23
6	Disco de corte 9``	Unidad	20	30.000	30.000	0,00
7	Pintura epox	Unidad	4	900.000	920.000	02,17

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC
Tembiapora - Caaguazú

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

Cuadro Comparativo de Ofertas

ITEM	RUBROS	UM	CANT.	MUNDO INGENIERIA	
				Precio Unitario	Precio Total
1	Doble T 1045	Unidad	30	1.650.000	49.500.000
2	Chapa 1,5 x 3 x3/16 antideslizante 1045	Unidad	12	1.830.000	21.960.000
3	Lata anti acido 3,6	Unidad	4	300.000	1.200.000
4	Litros timer	Unidad	20	27.000	540.000
5	Kilo electrodo	Costo por Mil	40	38.000	1.520.000
6	Disco de corte 9``	Unidad	20	30.000	600.000
7	Pintura epox	Unidad	4	920.000	3.680.000
TOTAL				79.000.000	

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC
Tembiapora - Caaguazu

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC